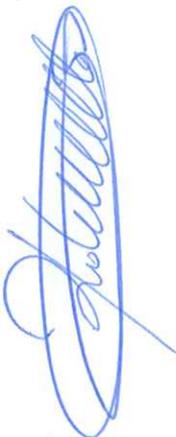


**ADENDA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS
VERTIDOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE PELIGROS EN LA EDAR DE LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL-ASEGRA
DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019**

En Atarfe, a 8 de julio de 2022.

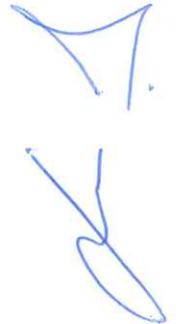
REUNIDOS

De una parte,



D. ROBERTO CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ, Presidente de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra (Albolote-Peligros) y Alcalde del Ayuntamiento de Peligros, facultado para la firma de este documento en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 9.º) de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra, Albolote-Peligros publicados en el BOJA núm. 97, de 1 de julio de 1995, de acuerdo con los art. 221 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, art. 54.3º del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y lo preceptuado en el artículo 21.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

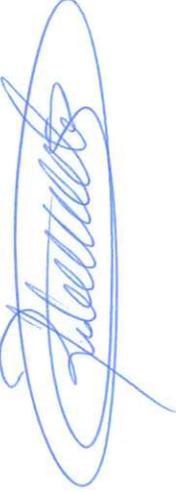
De otra parte,



D. NOEL LÓPEZ LINARES, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, facultado para la firma de este documento en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 12.p) de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira publicados en el BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2.007, de acuerdo con los art. 221 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, art. 54.3º del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y lo preceptuado en el artículo 21.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes, en virtud de la representación que ostentan, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal suficiente para suscribir el siguiente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN



PRIMERO.- Que, con fecha 13 de febrero de 2019, el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra (Albolote-Peligros) suscribieron Convenio Interadministrativo para la recepción de los vertidos procedentes del municipio de Peligros en la EDAR de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra.

SEGUNDO.- Que, con fecha 6 de febrero de 2020 quedó realizada la conexión que garantiza que las aguas residuales urbanas del municipio de Peligros sean tratadas y depuradas por la EDAR de la Mancomunidad, gestionada por la empresa Hidrogestión, S.A.



TERCERO.- Que, en cumplimiento del referido Convenio interadministrativo, la empresa Aguas Vega Sierra Elvira, S.A. (Aguasvira) instaló, de común acuerdo con la empresa concesionaria de la Mancomunidad, Hidrogestión, S.A., un contador para medir todos los vertidos previos a entrar en las redes del polígono, cuya medida es el parámetro para las liquidaciones bimestrales que se efectúan por Hidrogestión a Aguasvira, tras la aplicación a este volumen de las tarifas vigentes en la Mancomunidad Juncaril-Asegra.



CUARTO.- Que, conforme a lo dispuesto en la Estipulación Quinta del Convenio interadministrativo, para financiar el mayor coste que, en su caso le pudiera suponer al Consorcio la depuración, éste realizará, previa consulta y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Peligros, los trámites necesarios para la inclusión en su tarifa de los costes derivados de la prestación del servicio de depuración en la EDAR de la Mancomunidad de Municipios Juncaril-Asegra, para su repercusión a los vecinos del ese municipio.

QUINTO.- Que, durante el ejercicio 2021 Hidrogestión ha emitido las facturas por la depuración y tratamiento de las aguas residuales del núcleo de Peligros, que se detallan por períodos bimestrales y por importes en la tabla anexa.

Los importes facturados por Hidrogestión a Aguasvira durante el ejercicio 2021 suponen un mayor coste para el Consorcio en los términos previstos en el Convenio interadministrativo, circunstancia que ha sido puesta en conocimiento de Hidrogestión y del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira por parte de Aguasvira.

En consecuencia, Aguasvira ha procedido al pago de las facturas giradas por Hidrogestión durante el ejercicio 2021 descontando ese mayor coste que supone la depuración del municipio de Peligros de acuerdo con la Estipulación Quinta, generándose una diferencia entre los importes facturados por Hidrogestión y los importes abonados por Aguasvira en la cuantía de 54.526,66 euros, tal y como se detalla a continuación:

Período facturación	Importe factura Hidrogestión (IVA incluido)	Importe pagado por Aguasvira (IVA incluido)	Diferencia
1º Bim	12.084,31 €	- €	12.084,31 €
2º Bim	43.676,89 €	31.549,74 €	12.127,15 €
3º Bim	44.487,14 €	33.698,68 €	10.788,46 €
4º Bim	40.569,57 €	35.097,10 €	5.472,47 €
5º Bim	39.061,83 €	34.234,21 €	4.827,62 €
6º Bim	40.170,89 €	30.944,23 €	9.226,66 €
Total diferencia (IVA incluido)			54.526,66 €

SEXTO.- Que, la Comisión de Seguimiento prevista en la Estipulación Séptima del Convenio ha requerido información a las partes para determinar el origen de las diferencias entre los importes de Hidrogestión y los de Aguasvira, detectándose que éstas traen su causa de los conceptos de aguas pluviales, los consumos municipales de Peligros y de las aportaciones no controladas de acuerdo al siguiente desglose

	Volumen (m3)	Importe (€)
Municipales	61.558,00	23.729,01
Exceso pluviales	54.607,63	21.049,82
Otras aportaciones	12.254,37	4.723,74
Diferencia total	128.420,00	49.502,57

Nota: Importes sin IVA y calculados de acuerdo a tarifa unitaria aplicada por Hidrogestión (0,38574 €/m3)

SÉPTIMO.- Que las partes han acordado dar una solución para sufragar el mayor coste de la depuración de las aguas residuales del municipio de Peligros generado durante el ejercicio 2021, y, ello, de manera excepcional y sin que suponga una alteración de lo dispuesto en la Estipulación Quinta del Convenio interadministrativo.

Por lo expuesto, las partes acuerdan la firma de la presente **ADENDA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS VERTIDOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE PELIGROS EN LA EDAR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL-ASEGRA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019**, que se registrará por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente documento consiste en la determinación de la forma en la que se abonará el importe del sobrecoste que la depuración y tratamiento de las aguas residuales del municipio de Peligros supone para el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira durante el ejercicio 2021.

De este modo, las partes acuerdan que el Ayuntamiento de Peligros asumirá el coste referido a los consumos municipales, Hidrogestión soportará el 50% del coste del exceso de lluvia, asumiendo Aguasvira el otro 50%, así como los costes relativos a las aportaciones no controladas, teniendo en cuenta para ello la dilución por efecto lluvia y pérdidas del sistema.

	Importe (€)	IVA (€)	Total (€)
Ayto. Peligros	23.729,01	2.372,90	26.101,91
Hidrogestión	10.524,91	1.052,49	11.577,40
Aguasvira	15.248,65	1.524,87	16.773,52
Total	49.502,57	4.950,26	54.452,83

Hidrogestión emitirá una factura de abono a Aguasvira regularizando los saldos aplicables únicamente a la deuda pendiente de la sociedad y liquidará con el resto de las partes la deuda correspondiente.

SEGUNDA.- Los acuerdos de la presente adenda serán de aplicación, única y exclusivamente, a la facturación de Hidrogestión y al sobrecoste del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira por la depuración y tratamiento de las aguas residuales del municipio de Peligros del ejercicio 2021, sin que los mismos sean extrapolables a otros ejercicios.

Asimismo, la firma de este documento no supone una modificación de la Estipulación Quinta del Convenio interadministrativo, que se mantiene vigente en todos sus términos.

TERCERA.- Todos los demás aspectos no contemplados en esta adenda permanecen invariables conforme a lo ya acordado formalmente por ambas partes en el Convenio interadministrativo de 13 de febrero de 2019.

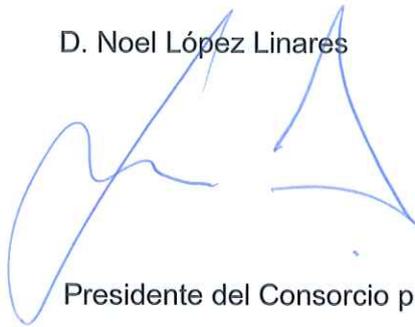
Y para que conste y surta los efectos oportunos, las Partes intervinientes suscriben el presente documento, a un solo efecto, por duplicado y en el lugar y fecha indicados al principio.

D. Roberto Carlos García Jiménez



Presidente de la Mancomunidad
de Municipios Juncaril-Asegra
Alcalde del Ayuntamiento de Peligros

D. Noel López Linares



Presidente del Consorcio para el Desarrollo
de la Vega Sierra Elvira

